

PARTICIPACIÓN DE LAS AFP Y LA AFC EN JUNTAS Y ASAMBLEAS

Enero - Mayo 2019

1. Introducción

El presente Informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las Administradoras de Fondos de Pensión y de Cesantía respecto de su obligación de asistir y participar en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, efectuadas entre los meses de enero y mayo de 2018. La citada obligación se presenta cuando la inversión que registran los Fondos de una Administradora en un determinado emisor es igual o superior al 1% de la correspondiente emisión.

Las juntas de accionistas, las juntas de tenedores de bonos y las asambleas de aportantes de fondos de inversión, ordinarias y extraordinarias, corresponden a la principal instancia de interacción entre la administración de una sociedad y sus inversionistas¹. En lo esencial, en ellas se rinde cuenta y aprueban los resultados del ejercicio anterior, se determinan los dividendos a distribuir, se decide la disolución, fusión o transformación de la sociedad, se aprueban los aumentos de capital, las inversiones y enajenaciones de activos esenciales, se elige a los miembros del directorio y, en su caso, a los miembros del comité de vigilancia o los representantes de los tenedores de bonos.

El presente informe evalúa, entre otras cosas, el cumplimiento por parte de las Administradoras de las disposiciones legales y normativas vigentes en lo relativo a la nominación y votación de los candidatos a directores en sociedades anónimas, lo que esencialmente consiste en la selección de sus candidatos entre aquellos inscritos en el Registro de Directores de esta Superintendencia, además de acreditar su condición de independientes.

En términos generales, los antecedentes utilizados para la elaboración del Informe son los reportes que deben remitir las Administradoras a esta Superintendencia. Dichos informes incluyen, en lo principal, un detalle de las materias tratadas y los resultados de las votaciones con la fundamentación de las posiciones adoptadas por la Administradora y, cuando corresponda, los nombres y la votación otorgada a los candidatos a directores. Adicionalmente, se utiliza como insumo información de carácter público como las actas de las juntas donde asisten los Fondos e información de las sociedades.

¹ Las materias que se tratan en las juntas están reguladas; en el caso de acciones de sociedades anónimas, por el Título VI de la Ley 18.046; en el caso de los fondos de inversión, por el Capítulo III de la Ley 20.712; y en el caso de los bonos, por el Título XVI de la Ley 18.045.

2. Marco Normativo

La participación de las Administradoras en juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, se encuentra regulada por los artículos 45 bis y 155 del D.L. 3.500 de 1980, además del Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

El artículo 45 bis del D.L. 3.500 establece como obligación para las Administradoras la concurrencia a dichas instancias en representación de los Fondos que administran, debiendo ser representadas por mandatarios designados por su directorio y pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes y votando a viva voz en las elecciones de directores.

El citado artículo 45 bis faculta a esta Superintendencia para determinar, mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse de participar en juntas o asambleas. Haciendo uso de esta facultad, mediante instrucciones de los respectivos Compendios de Normas se ha eximido a las Administradoras de su obligación de asistir a juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, cuando la inversión en el respectivo emisor represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas, o del valor del bono emitido, o de las cuotas suscritas del fondo de inversión, según sea el caso. No obstante lo anterior, una Administradora no podrá eximirse de asistir a una junta o asamblea cuando disponga de antecedentes en orden a que su concurrencia será relevante para elegir un director o para decidir respecto de otras materias que la Administradora estime de importancia.

En relación con las condiciones que deben cumplir los candidatos a director en una sociedad anónima para que puedan recibir el apoyo de los Fondos, el artículo 155 del D.L. 3.500 establece que *“los directores elegidos con mayoría de votos otorgados por las Administradoras deberán encontrarse inscritos en el Registro que al efecto llevará la Superintendencia”*, y a su vez dicta que *“las Administradoras no podrán votar por personas que no se consideren independientes de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046”*. Con fecha 1 de octubre de 2008 entró en vigencia la norma de esta Superintendencia que creó el Registro de Directoras y Directores, el que al 30 de abril de 2019 contaba con 476 personas inscritas.

Cabe precisar que, al Registro de Directoras y Directores pueden incorporarse todas aquellas personas que no estén sujetas a las inhabilidades para ser directora (or) en una sociedad anónima, que se detallan en los artículos 35 y 36 de la ley 18.046, y que cumplan con los requisitos que establece el Título IX del Libro IV, Letra B del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, relativos a la acreditación de estudios superiores, técnicos o universitarios, y a mantener residencia en Chile. Además los postulantes deben entregar información sobre las eventuales relaciones que presenten respecto de sociedades anónimas abiertas, de las Administradoras y de sus respectivos grupos empresariales, todo ello con el objeto de informar en el Registro las inhabilidades que pudiese presentar el requirente respecto de un emisor o grupo de emisores, o respecto de una Administradora en particular.

Adicionalmente, mediante Normas de Carácter General 13 y 125, ambas de fecha 22 de agosto de 2014, la Superintendencia de Pensiones elevó los requisitos a las (os) postulantes para el Registro de Directoras y Directores, exigiendo que éstos no presenten sanciones materializadas por organismos fiscalizadores como la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros y ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; además de mantener antecedentes penales y financieros intachables.

Para mayor claridad y justificación de los requerimientos que deben tenerse a la vista en forma previa a cursar una inscripción en el Registro de Directores, es pertinente señalar que el artículo 155 del D.L. 3.500 establece las siguientes prohibiciones respecto del voto que puedan otorgar las Administradoras en las juntas de accionistas, denotando con ello el propósito de potenciar una representación independiente por parte de los accionistas minoritarios y simultáneamente prevenir eventuales conflictos de interés:

- a) Prohibición de votar por el controlador de la sociedad o personas relacionadas a él.
- b) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la sociedad o relacionados a ellos, que con los votos de la Administradora puedan elegir la mayoría del directorio.
- c) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la Administradora o sus personas relacionadas.
- d) Prohibición de votar por directores o ejecutivos de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que ella pertenezca.

Dado el carácter de inversionista minoritario que tienen los Fondos en las sociedades anónimas, y con el objeto de potenciar la capacidad electoral de éstos, el artículo 155

antes citado permite explícitamente a las Administradoras actuar conjuntamente entre sí o con otros accionistas que no estén afectos a las restricciones antes señaladas. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo artículo se encarga de clarificar que las Administradoras no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores.

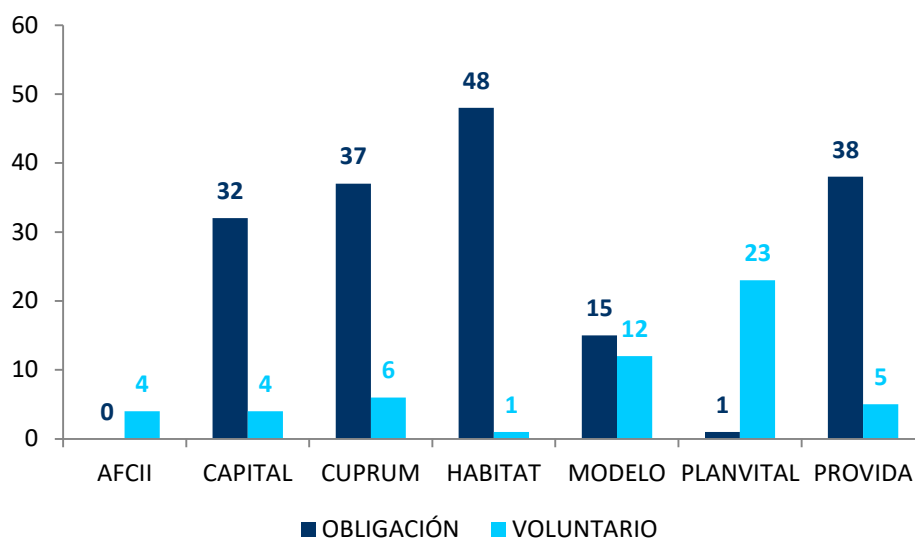
3. Juntas de Accionistas

Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y mayo de 2019, se llevaron a cabo un total de 283 juntas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, de las cuales las Administradoras tenían, como máximo, la obligación de asistencia a 56 juntas², en las que en 27 de ellas se renovaba al Directorio.

En el siguiente gráfico se observa el detalle de la asistencia obligatoria y voluntaria de cada Administradora.

Gráfico N° 1
Participación de las Administradoras en Juntas
 (N° de sociedades)



Fuente: Informes Administradoras.

² Entre juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas.

Participación y poder de voto

Como se señalara precedentemente, la legislación vigente asigna a los Fondos de Pensiones y de Cesantía un rol de accionista minoritario. Ello se manifiesta específicamente a través de los límites de inversión autorizados, que en lo fundamental restringen la inversión de los Fondos en un emisor al 7% de las acciones suscritas (2,5% si la sociedad corresponde a una institución bancaria o financiera).

Por consecuencia, es baja o nula la posibilidad que los Fondos de Pensiones y de Cesantía puedan por sí solos elegir un director en una sociedad, si se considera que para ello se requiere de una representación accionaria mínima (cifra repartidora). Esta representación mínima, medida como porcentaje de las acciones suscritas, fluctúa entre un 12,5%, en el caso de directorios de 7 miembros, y un 6,67% para directorios de 14 miembros, lo cual supera el porcentaje de participación máxima de 7% que pueden presentar los Fondos que administra una AFP³ o la AFCII⁴ en un determinado emisor. En Tabla N° 1 se presentan las cifras repartidoras en las 27 empresas que renovaban directorio y que contaban con la participación obligatoria de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

Tabla N° 1
Cifra Repartidora Según Tamaño del Directorio⁵

Tamaño Directorio	N° de Empresas	Cifra Repartidora
7	13	12,50%
8	1	11,11%
9	11	10,00%
10	2	9,09%
Total	27	

Fuente: Informes Administradora y CMF

Atendida la facultad de actuar conjuntamente que emana del artículo 155 antes citado, lo relevante es la inversión conjunta de los Fondos que administran las AFP y la AFCII en cada sociedad y la posibilidad de alcanzar la cifra repartidora por esa vía, en cuyo caso en 13 de las 27 sociedades con elección de Directores en que participaron las Administradoras el año 2019 los Fondos superaban la cifra repartidora. Cabe señalar que el año 2018 las

³ Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

⁴ Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II (AFC).

⁵ Cifra repartidora: Se calcula como el 100% de las acciones de la sociedad dividido por el número de directores de la misma más uno ($1/(n+1)$).

Administradoras en representación de los Fondos participaron en 13 juntas con elección de Directorio, en las cuales en 4 superaban la cifra repartidora.

Tabla N° 2
Sociedades en que la Participación de los Fondos supera la Cifra Repartidora

Sociedad	N° de Directores	Cifra Repartidora	Participación de los Fondos
AES GENER S.A.	7	12,50%	20,94%
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	9	10,00%	10,34%
CENCOSUD S.A.	9	10,00%	21,25%
COCA-COLA EMBONOR S.A.	7	12,50%	23,37%
COLBUN S.A.	9	10,00%	20,61%
CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	10	9,09%	12,15%
EMPRESAS CMPC S.A.	9	10,00%	10,58%
ENEL AMERICAS S.A.	7	12,50%	12,50%
FORUS S.A.	7	12,50%	12,88%
HORTIFRUT S.A.	9	10,00%	13,98%
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	9	10,00%	22,92%
PARQUE ARAUCO S.A.	9	10,00%	16,94%
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. ⁶	7	12,50%	13,17

Nota: Participación de los Fondos al día anteprecedente de la celebración de la respectiva junta de accionista.

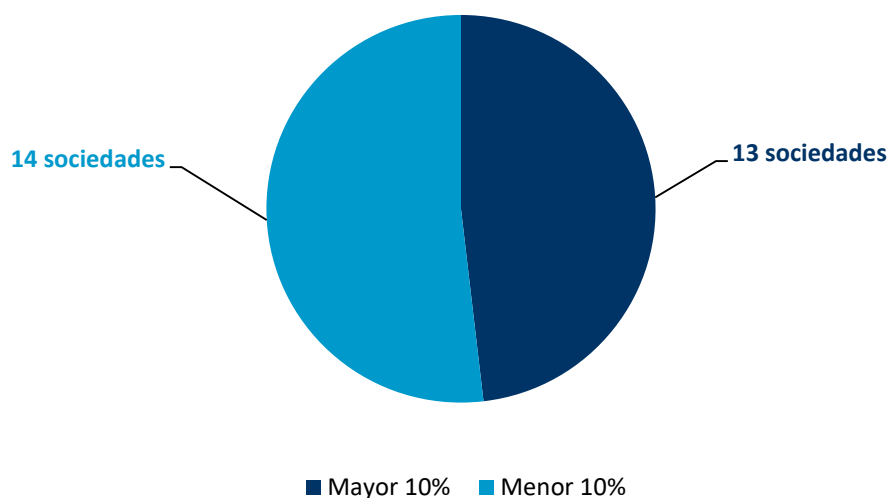
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los porcentajes de participación del conjunto de los Fondos en las 27 sociedades antes mencionadas, fluctuó entre un máximo de 23,37% (Coca-Cola Embonor S.A.) y un mínimo de 0,15% (Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Serie A) y que, como se observa del Gráfico N° 2, en 14 sociedades la participación de los Fondos en su conjunto es inferior a un 10% de las acciones suscritas de la respectiva sociedad.

⁶ Corresponde a la Serie B.

En el contexto antes expuesto, la capacidad de las Administradoras para elegir directoras (res) con los votos del conjunto de los Fondos en las ya citadas 27 sociedades (excluida la concurrencia de otros accionistas minoritarios), podía estimarse a partir del análisis de participación y correspondientes cifras repartidoras, en aproximadamente 27 directoras (res) en 21 sociedades, si la concurrencia era del 100% de los accionistas, o 34 directoras (res) en 23 sociedades, en el caso de una concurrencia del 80%.

Gráfico N° 2
Participación de los Fondos en Sociedades con renovación de Directorio



Fuente: Superintendencia de Pensiones y CMF.

No obstante lo anterior, la potencialidad de voto y correspondiente elección de directoras (res) por los Fondos se vio incrementada con la confluencia de votos de otros accionistas minoritarios, aumentando así la elección de directores independientes del controlador.

Votación y Directoras (res) elegidas (os) por los Fondos

En 18 de las 27 juntas con elección de Directorio a que concurrieron los Fondos, la participación conjunta de ellos, sumado el apoyo de otros accionistas minoritarios, permitió elegir un total de 24 Directoras (res) Titulares y 3 Directoras (res) Suplentes.

A continuación se presenta el detalle de las personas que recibieron votación de los Fondos:

Tabla N° 3
Votación de los Fondos en Elección de Directorio (parte 1)

FECHA DE LA JUNTA	SOCIEDAD	NOMBRE DIRECTORA (OR)	ELECTO	TITULAR/ SUPLENTE	AFCII	CAPITAL	CUPRUM	HABITAT	MODELO	PLANVITAL	PROVIDA	TOTAL SUSCRITO
28-03-2019	BANCO DE CHILE		Rechazo		A	A	A	A	A	A	A	4,67%
28-03-2019	SM CHILE S.A.		Rechazo			A	A	A	A		A	4,13%
03-04-2019	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	Miguel Ángel Nacrur	SI	T		A	A	A	A	A	A	10,34%
09-04-2019	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Juan Olivios Bambach	SI	T			A	A	A		A	12,15%
09-04-2019	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Abel Bouchon Silva	SI	T			A	A	A		A	12,15%
10-04-2019	EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.	Abel Bouchon Silva	NO					A				4,05%
15-04-2019	CINTAC S.A.	Paul Schiodtz Obilinovich	SI	T			A				A	12,25%
17-04-2019	COCA-COLA EMBONOR S.A.	Felipe Zegers Vial	SI	T		A	A	A	A	A	A	23,37%
17-04-2019	COCA-COLA EMBONOR S.A.	Andrea Fuchslocher Hofmann	SI	S		A	A	A	A	A	A	23,37%
17-04-2019	FORUS S.A.	Catalina Cabello Rodríguez	SI	T		A	A	A	A	A	A	12,88%
17-04-2019	PLAZA S.A.	Victoria Vásquez García	NO			A	A	A	A	A	A	7,66%
23-04-2019	BANCO SANTANDER CHILE		Rechazo			A	A	A	A		A	5,09%
23-04-2019	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Sergio Guzmán Lagos	SI	T				A				9,10%
24-04-2019	MASISA S.A.	Ramiro Urenda Morgan	SI	T		A	A	A		A	A	6,62%
25-04-2019	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	Andrea Fuchslocher Hofmann	NO		A	A	A	A	A	A	A	13,17%
25-04-2019	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.		Rechazo*		A	A				A		0,15%
25-04-2019	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Patrick Horn García	SI	T		A	A	A	A	A	A	22,92%
25-04-2019	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Eduardo Novoa Castellón	SI	T		A	A	A	A	A	A	22,92%
25-04-2019	COLBUN S.A.	María Correa Pérez	SI	T		A	A	A	A	A	A	20,61%
25-04-2019	COLBUN S.A.	Luz Granier Bulnes	SI	T		A	A	A	A	A	A	20,61%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Antonio Kovacevic Biskupovic	SI	S		A	A	A	A	A	A	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Gonzalo Parot Palma	SI	T		A	A	A	A	A	A	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Luis Palacios Correa	SI	S		A	A	A	A	A	A	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Daniel Fernández Koprích	SI	T		A	A	A	A	A	A	20,94%
26-04-2019	COMPANIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	Patricia Núñez Figueroa	NO					A				1,48%
26-04-2019	PARQUE ARAUCO S.A.	Luis Paul Fresno	SI	T		A	A	A	A	A	A	16,94%
26-04-2019	PARQUE ARAUCO S.A.	Ana Holuigue Barros	SI	T		A	A	A	A	A	A	16,94%
26-04-2019	COMPANIA SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	Isabel Marshall Lagarrigue	NO				A	A	A	A	A	4,56%

Nota 1: Total Suscrito es el cociente entre el número de acciones en cartera y el total de acciones suscritas del emisor. Representa la inversión total de los Fondos del día ante precedente de la fecha de realización de la respectiva junta.

Nota 2: Letra "A" identifica la asistencia de la Administradora a la junta de accionistas.

Nota 3: Rechazo (columna "Electo") significa que el/los candidatos propuestos para la mesa directiva no cumplen con la normativa que rige el funcionamiento de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

Nota 4: Rechazo* (columna "Electo") corresponde a la serie A (SQM-A), en donde 3 Administradoras tienen inversión, significa que el/los candidatos propuestos para la mesa directiva no cumplen con la normativa que rige el funcionamiento de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

Nota 5: Las AFPs y AFC tienen obligación de asistencia a una junta de accionista cuando su inversión es mayor al 1% del total suscrito.

Fuente: Superintendencia de Pensiones e Informes de las AFP's y AFC

Tabla N° 3
Votación de los Fondos en Elección de Directorio (parte 2)

FECHA DE LA JUNTA	SOCIEDAD	NOMBRE DIRECTORA (OR)	ELECTO	TITULAR/ SUPLENTE	AFCII	CAPITAL	CUPRUM	HABITAT	MODELO	PLANVITAL	PROVIDA	TOTAL SUSCRITO
26-04-2019	EMPRESAS CMPC S.A.	Rafael Fernández Morandé	SI	T		A	A	A	A	A	A	10,58%
26-04-2019	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Radomiro Tomic Errázuriz	SI	T				A			A	6,12%
26-04-2019	NITRATOS DE CHILE S.A.	Patricia Núñez Figueroa	SI	T		A	A	A				9,97%
26-04-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	Radoslav Depolo Razmilic	SI	T		A	A	A				1,23%
26-04-2019	NORTE GRANDE S.A.	Jennifer Soto Urrea	NO			A	A	A				5,22%
30-04-2019	ENEL AMERICAS S.A.	Domingo Cruzat Amunátegui	SI	T	A	A	A	A	A	A	A	12,50%
30-04-2019	CENCOSUD S.A.	Mario Valcarce Durán	SI	T		A	A	A	A	A	A	21,25%
30-04-2019	CENCOSUD S.A.	Alejandro Pérez Rodríguez	SI	T		A	A	A	A	A	A	21,25%
30-04-2019	HORTIFRUT S.A.	Patricia Sabag Zarruk	SI	T			A	A		A	A	13,98%

Nota 1: Total Suscrito es el cociente entre el número de acciones en cartera y el total de acciones suscritas del emisor. Representa la inversión total de los Fondos del día ante precedente de la fecha de realización de la respectiva junta.

Nota 2: Letra "A" identifica la asistencia de la Administradora a la junta de accionistas.

Nota 3: Rechazo (columna "Electo") significa que el/los candidatos propuestos para la mesa directiva no cumplen con la normativa que rige el funcionamiento de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

Nota 4: Rechazo (columna "Electo") corresponde a la serie A (SQM-A), en donde 3 Administradoras tienen inversión, significa que el/los candidatos propuestos para la mesa directiva no cumplen con la normativa que rige el funcionamiento de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.*

Nota 5: Las AFPs y AFC tienen obligación de asistencia a una junta de accionista cuando su inversión es mayor al 1% del total suscrito.

Fuente: Superintendencia de Pensiones e Informes de las AFP's y AFC

En términos generales, la baja participación de los Fondos en cada emisor tuvo como efecto que en 9 sociedades los Fondos no pudieron elegir a ningún directora/director, esto es equivalente al 33% de las 27 juntas de accionistas con elección de Directorio, tal como se observa con mayor detalle en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4
Número de Directoras (res) Titulares electos y con votación de los Fondos

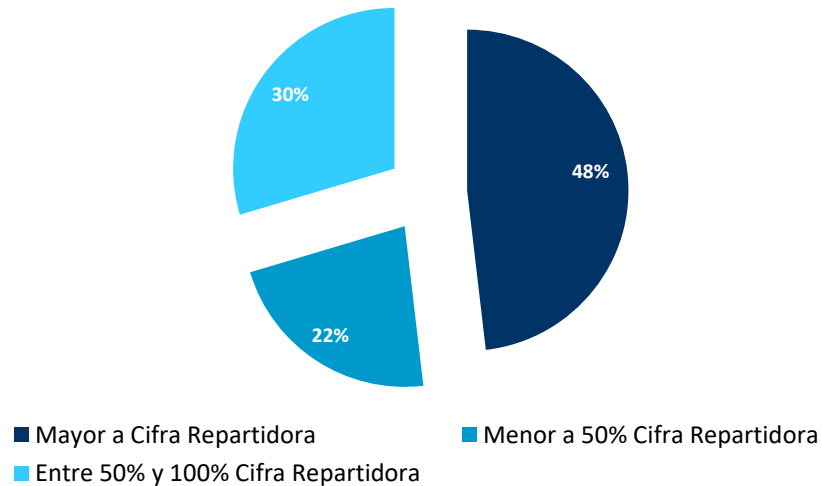
N° Directoras (res) Elegidos	N° de Sociedades	N° de Directores
Ninguno	9	
1 Directora (or)	24	24

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En conclusión, el número de personas electas con votación de los Fondos ascendió a 24, cifra superior a la registrada en el 2018, año en el cual lograron posicionar a 11 personas, debido fundamentalmente a que el número de juntas con elección de directorio y participación de los fondos fue mayor que el ejercicio anterior, 13 juntas versus las 27 realizadas en el presente periodo.

Gráfico N° 3

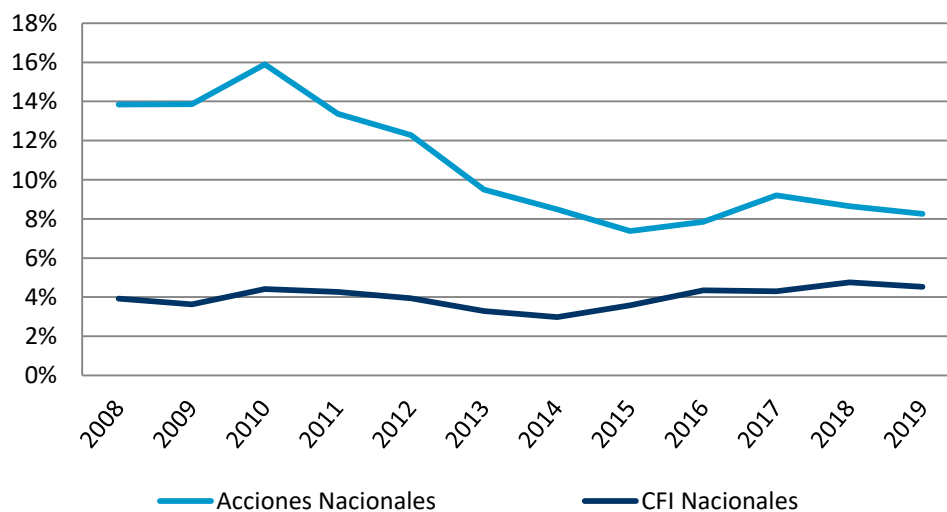
Importancia relativa del voto de los Fondos en las elecciones 2019



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 4

Inversión en acciones y CFI nacionales (Porcentaje respecto del total de los Fondos de Pensiones y Cesantía)



Nota 1: Todos los periodos, a excepción del 2019, corresponden al cierre de cada año.

Nota 2: Periodo 2019 corresponde al 30 de abril de dicho año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Perfil curricular de los Directores elegidos

La totalidad de las personas que utilizaron los cupos de las 24 Directoras (res) Titulares y 3 Directoras (res) Suplentes elegidos por los Fondos fueron seleccionados de entre aquellos inscritos en el Registro de Directoras y Directores⁷ de la Superintendencia de Pensiones (Ver Gráfico N° 5), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del D.L. 3.500 y en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

Analizados los antecedentes curriculares de las 24 Directoras (res) Titulares que resultaron electas (os) en las 27 juntas de accionistas con elección de directorio y participación de los Fondos, destacan las siguientes características:

- Del total de directoras/directores titulares elegidos 6 corresponden a mujeres, equivalente al 25% (Ver Gráfico N° 6), número superior al observado en el periodo de juntas del año 2018, en donde el número de personas elegidas de género femenino ascendió a 3.
- En relación al perfil académico, 11 de las (os) directoras (res) elegidos son Ingenieros Comerciales, 8 son Ingenieros Civiles, 4 Abogados y 1 con un Bachelor of Business Administration en una universidad extranjera. Con respecto a la casa de estudios, tal como en el año anterior, la universidad que prevalece es la Universidad de Chile (12), seguida por la Pontificia Universidad Católica de Chile (5) y por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (3). Las otras instituciones son la Universidad de Santiago, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad de Los Andes (Colombia) y University of Miami, todas con una persona elegida.
- Adicionalmente, 11 de las 24 personas elegidas como Directora (or) Titular con votación de los Fondos poseen estudios de postgrado, principalmente en materias de economía y administración.

⁷ Al 30 de abril de 2019, 476 personas se encontraban inscritas en el Registro de Directores.

Registro de Directores

La reforma previsional promulgada el año 2008 realizó ajustes a la ley de pensiones, entre los cuales estableció la creación de un Registro de Directoras y Directores que administrará la Superintendencia de Pensiones.

El objetivo del citado registro es el de proveer a las administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los Fondos de Pensiones y de Cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

Desde su creación, el número de personas inscritas en el Registro de Directoras y Directores ha experimentado un constante crecimiento, con excepción del año 2015, pasando desde 116 personas al cierre de abril 2009 a 476 personas al 30 de abril de 2019. Del mismo modo, el número de mujeres inscritas ha evolucionado al alza desde la creación del Registro, totalizando al cierre de abril de 2019 a 135 mujeres, en comparación a las 5 que se encontraban inscritas en abril de 2009⁸ y a las 58 mujeres inscritas en abril 2018 (ver Gráfico N° 5).

La Superintendencia de Pensiones, con el objeto de alinearse a estándares internacionales en materias de directorio, implementó en 2014 mayores exigencias que deben cumplir a cabalidad los interesados e interesadas en pertenecer al citado registro, entre las que se destacan:

- Acreditación de competencias académicas, o experiencia como Director, Gerente General o ejecutivo principal de una sociedad anónima abierta en Chile o entidad similar en el extranjero, y tener experiencia laboral de a lo menos cinco años.
- No presentar sanciones pecuniarias durante los últimos 3 años.
- Ausencia de sanciones ejecutoriadas por la CMF (ex Superintendencia de Valores y Seguros y ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) y por la Superintendencia de Insolvencia y Rempredimiento.
- Ausencia de protestos o documentos no aclarados por más de UF 100 en los últimos 3 años.
- Y, que no haya sido condenado en los últimos cinco años o se encuentre bajo acusación formulada en su contra por delitos tales como contra la propiedad o

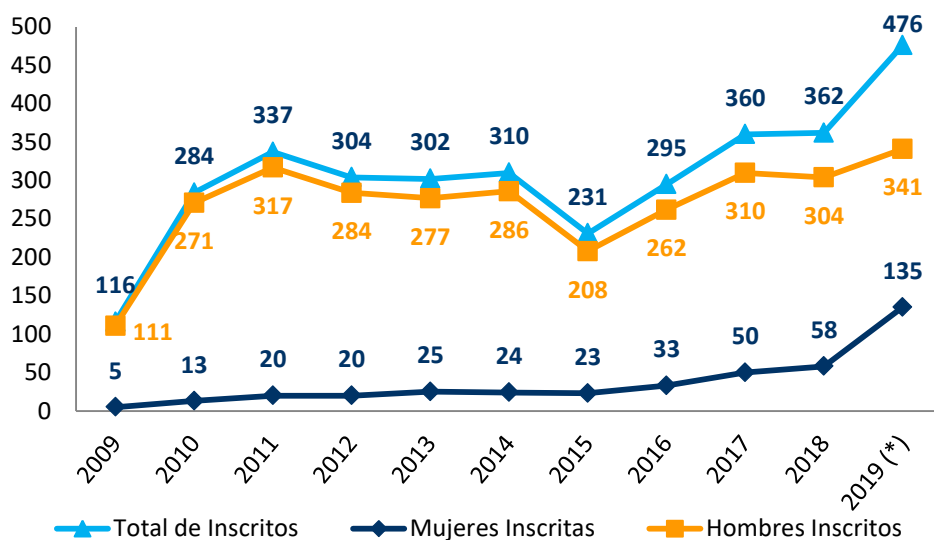
⁸ Cifras de mujeres entre los años 2009 y 2011 son estimativas.

contra la fe pública, contra la probidad administrativa, delitos tributarios, aduaneros, entre otros.

En la actualidad, el perfil académico de las personas inscritas en el Registro de Directoras y Directores se concentra en un 69% entre las carreras de Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil (ver Gráfico N° 7), tendencia que se ha observado desde la creación del registro. Situación similar ocurre en la distribución por universidades (pregrado), debido a que entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile concentran el 72% de las personas inscritas (ver Gráfico N° 8).

Gráfico N° 5

Evolución Personas Inscritas en Registro de Directores



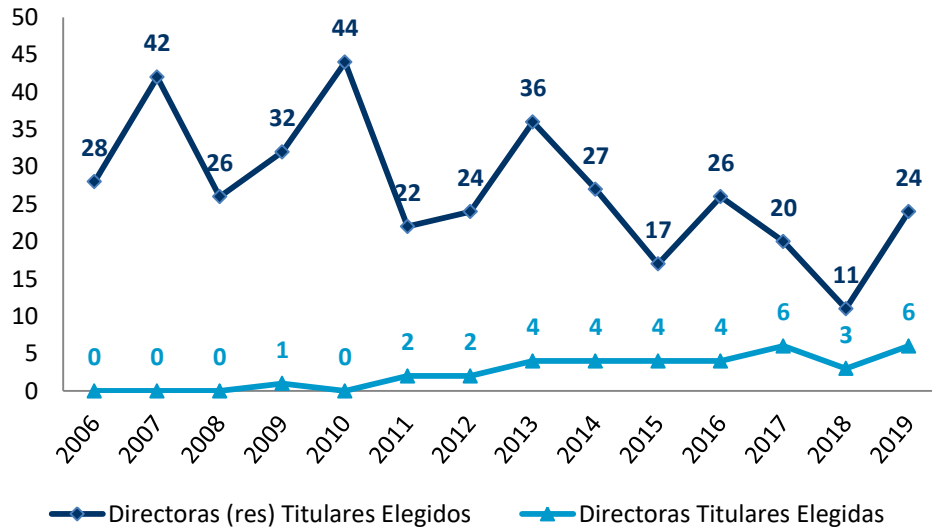
Nota 1: Datos al último día hábil de abril de cada año.

Nota 2: Cifras de mujeres entre 2009 y 2011 son estimativas.

Nota 2: Inscritos considera tanto a hombres como mujeres.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

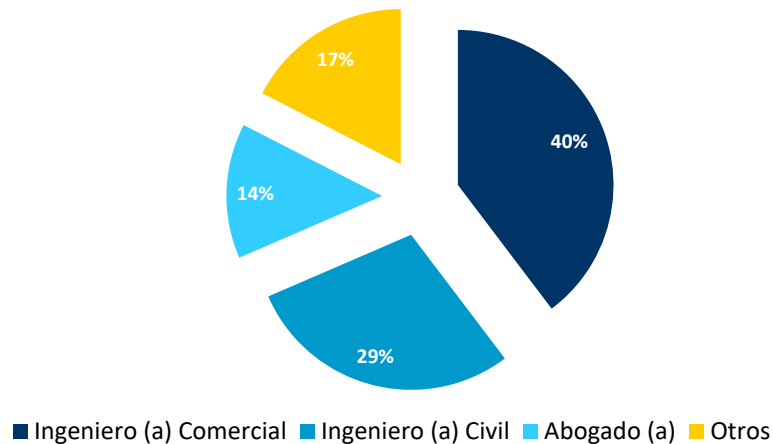
Gráfico N° 6
Evolución Directores Titulares Elegidos



Nota: Directores Titulares Elegidos considera tanto a hombres como mujeres

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 7
Distribución Registro de Directores por Título de Pregrado

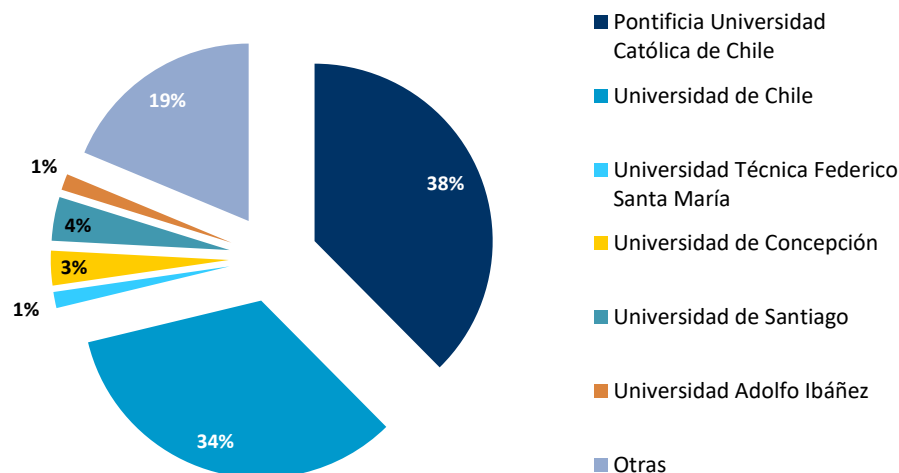


Datos correspondientes al 30 de abril 2019

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 8

Distribución Registro de Directores por Universidades (Pregrado)



Datos correspondientes al 30 de abril 2019

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Proceso de selección de candidatos a directoras y directores

En términos generales la política de selección de candidatos a directoras y directores de sociedades anónimas por parte de las Administradoras, hace énfasis en la identificación de atributos de capacidad, nivel profesional, experiencia e idoneidad moral, entre otros.

La citada orientación ha estado presente desde el año 2007 como una expresión de autorregulación, debido que a contar de la entrada en vigencia de la Reforma Previsional de 2008 y correspondiente promulgación de la norma relativa a Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés en los Compendios de Normas del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía, las Administradoras debieron incluir expresamente en ellas los “requisitos y procedimientos para la elección de candidatos a director en las sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos”. Lo anterior se ha materializado a contar del año 2008 en exigencias específicas relativas al perfil del candidato, incluyendo variables como formación académica, experiencia e independencia. Complementariamente, AFC II, AFP Habitat y AFP Provida, limitaron a 6 años la duración máxima en el cargo de director electo con sus votos. En los casos de AFP Habitat y Provida limitan su apoyo a un máximo de 2 sociedades para un mismo candidato; a su vez AFC II,

AFP Modelo y AFP Cuprum consideran no deseable que un director independiente participe en muchos directorios y AFP Modelo ha establecido como importante que se incluyan a directores mujeres.

En la actualidad, para el proceso de elección de candidatos a directores en sociedades anónimas, las Administradoras actúan en forma conjunta, contando con el apoyo tanto de la Asociación Gremial, como de una empresa de Head Hunting designada para tal efecto. El procedimiento para selección de candidatos se encuentra debidamente formalizado y cuenta con diversas instancias de análisis para la elección del candidato más idóneo.

A continuación se detallan los partícipes del proceso y sus principales funciones⁹:

Comité de Directores: Licitación y selección de la empresa de Head Hunter; entregar al Head Hunter el perfil de competencias requerido para la búsqueda de candidatos; acordar el candidato de consenso a ser votado por las Administradoras en cada junta.

Empresa de Head Hunter: Entregar listas con propuesta de candidatos conforme al perfil y requisitos regulatorios entregado por el Comité de Directores; contactar a los candidatos seleccionados con la AFP Responsable. La Gestión de requisitos regulatorios de los candidatos participantes es realizada por el Head Hunter.

AFP Responsable: Enviar la carta de postulación del candidato a Director Independiente y Controlar el cumplimiento de todos los requerimientos legales para la inscripción del candidato en la respectiva elección de directorio en representación de todas las Administradoras.

Asociación Gremial: Coordinación del proceso de licitación de la empresa de Head Hunting; confeccionar la lista de sociedades con eventual elección de directorio; designar la AFP responsable; centralizar antecedentes regulatorios de los candidatos; control y seguimiento del proceso administrativo.

Finalmente, el proceso observado para las elecciones del presente año, puede describirse como sigue:

Para el proceso 2019, la Asociación Gremial de AFP de Chile y las Administradoras acordaron la contratación de Spencer Stuart como empresa de Head Hunting. Una vez acordado dicho contrato, la Asociación Gremial en conjunto con las AFP, confeccionaron la lista de potenciales sociedades con elección de directorio durante el primer cuatrimestre

⁹ Flujo con proceso se encuentra en sección Anexo.

del año en cuestión, teniendo en consideración los estatutos de éstas (para determinar los años de permanencia de cada directorio) y la revisión de información de las sociedades que pudieron gatillar la renovación anticipada del directorio (renuncias de directoras/directores, operaciones significativas, entre otros), la cual fue presentada al Comité para su aprobación¹⁰, previa revisión con las Administradoras.

Una vez definido el listado, el Comité de Directores presentó al Head Hunter el perfil de competencias definido para cada sociedad, con la finalidad de buscar a la candidata o candidato idóneo¹¹ para cada una de ellas, con el objeto que el Head Hunter propusiera para cada cupo una lista de candidatos, de la cual, previa validación por parte del Comité, se escogió a una persona de consenso para cada sociedad. Una vez definido el candidato, la AFP responsable se encargó de proponer a dicha persona en la elección de directorio correspondiente, en calidad de independiente, y previamente el Head Hunter asesoró al candidato en los trámites relativos a la postulación, como por ejemplo la presentación de los documentos que validen su calidad de independiente, además de verificar la vigencia en el Registro de Directoras y Directores que lleva la Superintendencia de Pensiones. Finalmente, cada Administradora envió un representante a cada junta con el mandato de votar por la candidata o candidato de consenso, para posteriormente informar de dicho actuar a la Superintendencia de Pensiones, conforme a las disposiciones normativas.

En particular, a continuación se describe el curriculum de las candidatas y los candidatos electos con apoyo de los Fondos en el presente año¹²:

Patrick Horn García - Elegido como director en Latam Airlines Group S.A.

Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Máster of Science in Industrial Engineering de Georgia Institute of Technology. Tiene experiencia de alto nivel en administración y finanzas, tecnologías de la información y desarrollo de estrategias de negocios en empresas multinacionales de logística y bienes de consumo masivo. Actualmente es Miembro del Consejo Económico y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes, Presidente del Directorio de Fundación ADESA, Socio fundador de Hicks Advisors SpA y Director y Co Fundador de la Fundación Aportes de Gestión – Chile.

¹⁰ No considera aquellas juntas que se gatillaron por eventos ocurridos durante el primer cuatrimestre.

¹¹ Esta búsqueda se realiza cuando no se decide renovar al director ya elegido por las Administradoras.

¹² Hace referencia a los directores que no fueron reelectos por las Administradoras.

Alejandro Pérez Rodríguez - Elegido como director en Cencosud S.A.

Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile y Magíster en Economía de la Universidad de Chicago con más de 30 años de trayectoria profesional en el mundo privado como Gerente General en empresas de consumo masivo e industrial (CCU, Watts, Soprole y Celulosa Arauco y Constitución). Fue profesor titular de la Cátedra de Introducción a la Economía y de Economía Aplicada de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile. Actualmente participa en los directorios de Clínica INDISA S.A, Universidad San Sebastián, Empresas AquaChile S.A. entre otros.

Patricia Sabag Zarruk - Elegida como directora en Hortifrut S.A.

Directora certificada internacionalmente por el Instituto de Directores de Londres. Ingeniero Comercial UC bilingüe con amplia experiencia en directorios de multinacionales y nacionales de los rubros agroindustrial, plástico, inmobiliario, hotelero y retail. Ocupó posiciones estratégicas para Chile, Brasil, Argentina, Perú y Uruguay. Sólida experiencia en Finanzas, TI, Planificación Tributaria, Contabilidad chilena y americana, evaluación e implementación de proyectos internacionales y diseño de sistemas de control de gestión. Actualmente es directora de varias empresas entre ellas Canontex Ltda. y DistriHogar Ltda., Agrícola Millagreen S.A.C. (Chile), Agrícola La Quiroga Ltda. (Perú) (Holding Puntus Gildemeister).

Ana Holuigue Barros - Elegida como directora en Parque Arauco S.A.

Economista y Magister en Economía de la Universidad Católica de Chile. Ejecutiva, empresaria y activa colaboradora en fundaciones e instituciones ha participado en varios directorios (CorpBanca, Fundación Chile, Centro Cultural GAM, Copesa, entre otros) y Consejos (Universidad Alberto Hurtado, Clapes UC y del Board UAI - EY, etc.). También ocupó puestos ejecutivos en Telefónica, Banco Santiago (hoy Santander) y Copec. Fue profesora de Economía durante 10 años en la Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como integrante del directorio de ENAP, TVN y es vicepresidenta de Un Techo para Chile y de ComunidadMujer.

Daniel Fernández Koprach - Elegido como director en AES Gener S.A.

Ingeniero Civil de la Universidad de Chile ha sido CEO de diversas compañías en industrias de ingeniería, Oil & Gas, transporte urbano, puertos, logística minera, industria de la TV y energía, además de colaborar con diversos gobiernos de Chile en materias de políticas públicas. Ha sido profesor en cursos de pregrado y magíster de Ingeniería en la

Universidad de Chile y columnista en el Diario Financiero (Santiago). Es socio fundador de MEMÉTICA y actualmente es Presidente de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile, consultor y asesor de empresas, Presidente de la Fundación Teletón (Chile), Profesor Investigador Adjunto de la Universidad del Desarrollo (Santiago) y Presidente de la Fundación Encuentros del Futuro.

Catalina Cabello Rodríguez - Elegida como directa en Forus S.A.

Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile y Máster of Business Administration de la Universidad Adolfo Ibañez con más de 20 años de trayectoria en cargos ejecutivos de administración y finanzas, tecnologías de la información, logística y planificación estratégica. Actualmente es consejera de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile y del Santiago College Senior Council, Socia Fundadora & Directora de la Corporación Red MAD y participa desde 2105 en el Registro de Directores de la Superintendencia de Pensiones.

Felipe Zegers Vial - Elegido como director en Coca Cola Embonor S.A.

Ingeniero Comercial con mención en Administración de la Universidad de Chile y Máster in Business and Administration con especialidad en Finanzas de The University of North Carolina at Chapel Hill, NC – USA. Cuenta con una amplia experiencia profesional en inversiones y fue Gerente de Inversiones para Inversiones Caburga S.A. entre 2005 y 2017. Actualmente es Socio Fundador de Lübeck – Asesorías e Inversiones.

María Correa Pérez - Elegida como directora en Colbún S.A.

Abogada de la Universidad de Los Andes en Bogotá es reconocida como líder en sostenibilidad y emprendimiento en Latinoamérica y en el extranjero. Emprendedora y cofundadora de Triciclos, Casa de la Paz y Empresas B, cuenta con varias publicaciones sobre Responsabilidad Social Empresarial. Fue Directora de Sustentabilidad para Natura Cosméticos Brasil y, entre 2000 y 2008 Vicepresidente, Responsabilidad Social y Ambiental de GrupoNueva. Actualmente se desempeña como Directora Independiente en Colbún, Corpora, Fundación Bancolombia, entre otros.

Miguel Ángel Nacur - Elegido como director en Banco de Crédito e Inversiones

Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se desempeñó como Fiscal en diversas instituciones financieras (Banco Empresarial de Fomento, Banco Central de Chile, Banco Santander Chile) y como Asesor Jurídico en materias de legislación institucional especialmente en el ámbito de la regulación financiera y mercado de capitales. Se

especializa en legislación bancaria, derecho económico y derecho comercial. Actualmente realiza asesorías jurídicas solicitadas por diversas entidades, entre ellas la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF).

Abel Bouchon Silva - Elegido como director en Cristalerías de Chile S.A.

Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile y Máster of Business Administration de The Wharton School. Desarrolló una carrera ejecutiva de más de 20 años en la que destacó como Gerente General de Embotelladora Andina de 2009 a 2014. Desde entonces ha estado participando como miembro del Directorio de compañías pertenecientes a diferentes rubros; alimenticio, retail, industrial, entre otros.

Patricia Núñez Figueroa - Elegida como directora en Nitratos de Chile S.A.

Abogada de la Universidad de Chile y Máster in Laws de Yale Law School. Ha recibido varios reconocimientos de Who's Who of International Business Lawyers (Mining), Global Chambers, Chambers Latin America, Legal500 como uno de los mejores abogados en el área de minería en Chile y energía, desde 2004 a la fecha; de Latin American Corporate Counsel Association como uno de los mejores abogados latinoamericanos en el área Corporate y M&A, entre otros. Actualmente es Miembro del Directorio de la Cámara Chileno-Canadiense de Comercio y Miembro del Círculo Legal de ICARE así como socia fundadora de Núñez, Muñoz & Cía. Ltda, Abogados y Directora de Transelec S.A. entre otros.

Andrea Fuchslocher Hofmann - Elegida como directora Coca Cola Embonor S.A.

Ingeniera Comercial con mención en Administración y Gestión de Empresas de la Unidad de Universidad de Chile. Cuenta con una amplia experiencia profesional ocupando cargos gerenciales en empresas del sector financiero, educativo, ingeniería y construcción. Entre 2008 y 2014 se destacó como Gerente Corporativo de Personas y Desarrollo del Grupo Ultramar y posteriormente Director de Emin S.A. Desde el año 2018 se desempeña como Director en la Empresa Portuaria Iquique.

Participación en juntas extraordinarias de accionistas

Sin perjuicio que en el primer cuatrimestre de cada año se realizan las juntas ordinarias de accionistas de las sociedades anónimas, generalmente se efectúan juntas extraordinarias con el objeto de tratar materias específicas de interés societario. En dicho contexto, las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia que así lo requería, destacando las siguientes:

- **Con fecha 28 de marzo de 2019, SM Chile S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - ✓ Se aprobó la disolución de la sociedad una vez que se complete el pago de la obligación subordinada que mantiene la filial SAOS con el Banco Central de Chile. Una vez realizado esto, las acciones del banco de las que sea titular la sociedad administradora, serán distribuidas entre sus accionistas. Para hacer esto se conformara una comisión liquidadora cuya razón social será “Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A.- en Liquidación”, con un Plazo de Liquidación de 6 años, integrada por Héctor Hernández González, Luz María Ruiz-Tagle Ureta y Alfredo Tagle Quiroz.
 - ✓ Se aprobó que las acciones propiedad de la filial SAOS S.A. que se encuentran prendadas en favor del Banco Central de Chile sean distribuidas entre los accionistas de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. Estas acciones se distribuirán en razón de 3,38337826970 acciones Banco de Chile por cada acción de las series “A”, “B” y “D”, y 1 acción Banco de Chile por cada acción de la serie “E”.
 - ✓ Solicitud de poner término a la inscripción de las acciones de la Sociedad en los registros de las Bolsas de Valores, una vez que se proceda al cierre de Registro de Accionistas para los efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho a recibir las acciones del Banco de Chile de propiedad de SM Chile S.A. y de SAOS S.A.
 - ✓ Se aprobó designar como auditores para el período de liquidación de 2019 a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.
 - ✓ Se aprobaron las demás materias relacionadas al término de la sociedad y su liquidación.

Los puntos fueron aprobados con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat, AFP Modelo, AFP Planvital, AFP Provida).

- **Con fecha 3 de abril de 2019, Banco de Crédito e Inversiones** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - ✓ Reconocer el menor valor obtenido en la colocación de las 9.657.930 acciones de pago correspondientes al aumento de capital aprobado en julio de 2018, por \$28.733.332.750.
 - ✓ Aumentar capital de la siguiente forma.
 - i. Capitalizando la suma de \$259.900.910.890 mediante la emisión de acciones liberadas de pago, con cargo a parte de las utilidades del ejercicio 2018 que en la junta ordinaria se haya acordado destinar al fondo de reserva provenientes de utilidades; y
 - ii. Capitalizando los fondos de reserva existentes hasta por el monto de \$15.959, sin emisión de acciones liberadas de pago.
 - ✓ La modificación de los estatutos del Banco con el objeto de ajustarlos a los acuerdos que se adopten en la Junta.
 - ✓ Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar y hacer efectiva las reformas de estatutos que se acuerden.

Los puntos fueron aprobados con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat, AFP Modelo, AFP Planvital y AFP Provida), en general por ser necesaria para que el banco cumpla con la normativa e requerimiento de capital, así como también adelantarse a mayores exigencias de capital.

- **Con fecha 23 de abril de 2019, Falabella S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - ✓ Modificar el nombre de la Sociedad, que pasaría a ser “Falabella S.A”, pudiendo usar como nombre de fantasía “Falabella”, debiendo modificarse para tales efectos el texto del actual artículo primero de los estatutos de la Sociedad.
 - ✓ Modificar los artículos décimo noveno, vigésimo primero y vigésimo tercero de los estatutos de la Sociedad, de conformidad con las observaciones recibidas de la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio N°6749, de fecha 5 de marzo de 2019.

- ✓ Adoptar cualquier acuerdo que fuere necesario o conveniente para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la Junta Extraordinaria para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos, la Bolsa de Comercio de Santiago, el Depósito Central del Valores, o cualquier otra autoridad pública o entidades autorreguladas, que surja con motivo de las referidas reformas de los estatutos de la Sociedad.

Los puntos fueron aprobados con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat y AFP Provida).

- **Con fecha 23 de abril de 2019, Empresas La Polar S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - ✓ Modificar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 19 de abril de 2018, en que se aprobó un aumento del capital de la Compañía de \$40.000.000.000, dividido en 1.240.000.000 nuevas acciones de pago, a emitirse en dos etapas, cada una por la mitad de dichas acciones (el “Aumento de Capital”). La propuesta que se sometió a la Junta consistió en modificar dicho acuerdo en lo relativo al precio de colocación acordado para el Aumento de Capital, en el sentido que, para las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital, todas las que no han sido colocadas hasta la fecha, dicho precio no será el Valor de Colocación (según dicho término se define en el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 19 de abril de 2018) aprobado en la referida junta, sino que será aquel que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento; o aquel que en definitiva fije la Junta. Se propuso asimismo facultar al directorio de la Compañía para efectuar el cálculo del precio de colocación aplicando la fórmula antes indicada e informarlo a los accionistas.
 - ✓ Modificar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, de aprobarse la propuesta indicada en la letra a. precedente, para adecuarlo a dicho acuerdo.

- ✓ Adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos y reformas estatutarias que adopte la junta de accionistas.
- ✓ Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades anónimas.

En relación a los puntos, AFP Habitat, única Administradora asistente, propuso una alternativa de cálculo para la fijación del precio del aumento de capital propuesto, considerando reemplazar el Valor de Colocación por el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos sesenta días hábiles bursátiles anteriores al primer día del mes en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente para la segunda etapa, a que se refiere el aumento de capital, con un descuento del 5 por ciento. Dada la iliquidez del papel el cambio permite reflejar de mejor manera el valor justo del precio de la acción de La Polar. No obstante lo anterior, la propuesta inicial fue aprobada por la Junta sin el voto de AFP Habitat.

- **Con fecha 26 de abril de 2019, Grupo de Empresas Navieras S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:
 - ✓ Aprobar el otorgamiento por parte de GEN de una fianza de hasta US\$15 millones, a prorrata de su participación en la sociedad coligada Antofagasta Terminal Internacional S.A. (ATI), a favor del Banco Estado, con el fin de garantizar las obligaciones de dicha sociedad frente al referido banco.
 - ✓ Aprobar el otorgamiento por parte de GEN de una fianza adicional a la referida en el numeral 1. anterior, de hasta US\$6,6 millones, a prorrata de su participación en la sociedad coligada Antofagasta Terminal Internacional S.A. (ATI), a favor del Banco Estado, con el fin de garantizar las obligaciones de dicha sociedad frente al referido banco. Esta fianza adicional estará sujeta a la condición suspensiva que la Empresa Portuaria Antofagasta no haya reconocido dicho valor como valor residual al final de la concesión dentro del plazo de 6 meses contados desde la fecha de la reestructuración de la deuda financiera de ATI con el mencionado banco.
 - ✓ Aprobar el otorgamiento de prenda de la totalidad de las acciones de propiedad de GEN en la sociedad coligada Antofagasta Terminal Internacional S.A., a favor del Banco Estado, con el fin de garantizar las obligaciones de dicha sociedad con el referido banco.

- ✓ Adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente las resoluciones relacionadas con los números anteriores.

Los puntos precedentes fueron aprobados con el voto a favor de AFP Habitat y con el voto en contra de AFP Provida.

- **Con fecha 30 de abril de 2019, Cencosud S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobó el siguiente acuerdo:

- ✓ Autorizar la compra de acciones de propia emisión con el objetivo de ser entregadas a ejecutivos en virtud de un plan de retención.

Los puntos fueron aprobados con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat, AFP Modelo, AFP Planvital y AFP Provida).

- **Con fecha 30 de abril de 2019, Enel Americas S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobó el siguiente acuerdo:

- ✓ Aumentar el capital de Enel Américas en la cantidad de hasta US\$ 3.000.000.000 (tres mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas. El precio de colocación será aquél que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de Enel Américas en las bolsas de valores de Chile, correspondientes a los 5 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del inicio del primer período de suscripción preferente, con un descuento del 5%. Para estos efectos, la asamblea extraordinaria delegará en el directorio de la Sociedad el cálculo del precio de colocación, aplicando la fórmula antes indicada, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la Junta, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, se establecerá que la oferta de colocación de acciones deberá efectuarse en primer lugar dentro del período de suscripción preferente ordenado por el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Las acciones no suscritas durante este primer período de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, serán ofrecidas en un segundo período de suscripción preferente destinado únicamente a aquellos accionistas o terceros que

hubieren suscrito acciones durante el primer período de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer período de suscripción preferente, y al mismo precio al que sean ofrecidas durante el primer período de suscripción preferente.

- ✓ Modificación de Estatutos. Modificar los estatutos de Enel Américas, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.
- ✓ Facultades al Directorio de Enel Américas para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, la inscripción de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, y otras facultades en relación al aumento de capital. Facultar al Directorio de Enel Américas para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital, incluyendo solicitar la inscripción de las nuevas acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, así como el registro de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento del aumento de capital y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, adoptando los demás acuerdos que sean convenientes para formalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de Enel Américas antes indicadas, con amplias facultades.
- ✓ Otras materias del Aumento de Capital. Acordar aquellos otros aspectos de la operación de aumento de capital descrita que la junta de accionistas estime conveniente aprobar y que sean funcionales o accesorios a dicha operación.

Los puntos fueron aprobados por la junta, con la siguiente votación de las Administradoras:

- AFC Chile II votó en contra del aumento de capital propuesto por la compañía, ya que consideró que no contribuye a la creación de valor, debido a que el aumento en eficiencia por menos intereses e impuestos no alcanzaría a compensar el efecto dilución en la utilidad debido al aumento considerable de acciones a emitir.
- AFP Capital votó en contra del aumento de capital, debido a que propuso votar un aumento de capital por MMUSD 2.600, lo cual fue rechazado por

el Presidente, debido a que según la CMF no se pueden votar dos opciones de aumento de capital en una misma junta y la propuesta del Directorio era votar por un aumento de capital de MMUSD 3.000.

- AFP Cuprum voto a favor de aumentar el capital de la sociedad por un monto de MMUSD 3.000 por considerarlo beneficio para los afiliados y la compañía.
 - AFP Habitat votó en contra del aumento de capital, por considerar que un monto menor podría haber generado mayor valor para la Sociedad, en tanto que el monto propuesto genera más holgura de la necesaria en el Balance actual de la Compañía.
 - AFP Modelo voto en contra del aumento de capital, por considerar excesiva la holgura resultante del aumento de capital. En su opinión la compañía tiene la capacidad para generar flujos para pagar la deuda generada tras la adquisición de Electropaulo.
 - AFP Planvital votó a favor del aumento de capital.
 - AFP Provida votó a favor del aumento de capital.
- **Con fecha 30 de abril de 2019, Hortifrut S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobó el siguiente acuerdo:
- ✓ Deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido.
 - ✓ Aumentar el capital social en la suma de US\$160.000.000 o en aquella otra suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo que determine la Junta.
 - ✓ Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fuesen necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.

Los puntos fueron aprobados con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Cuprum, AFP Habitat, AFP Planvital y AFP Provida).

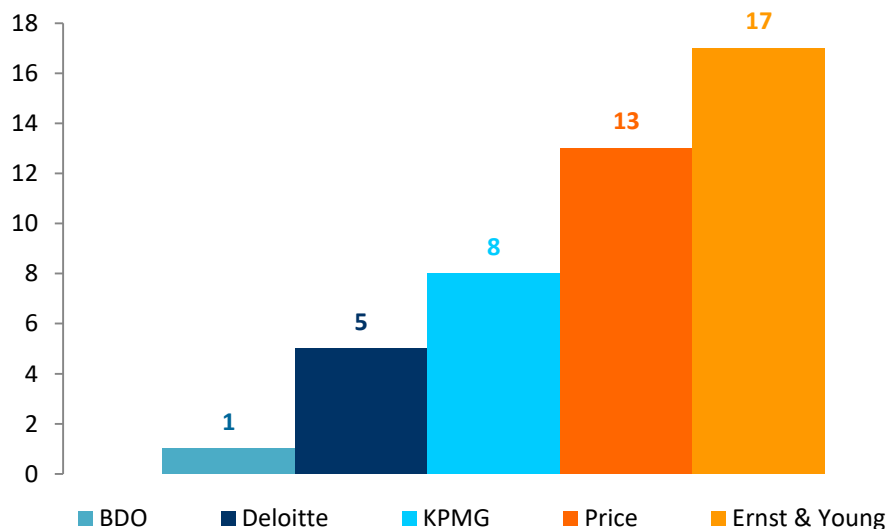
4. Elección de auditores externos

En virtud de la relevancia que han tomado en los últimos años en las sociedades anónimas los auditores externos, atendiendo el compromiso con la fe pública de las respectivas sociedades, esta sección presenta un resumen respecto del tratamiento de la designación de auditores externos en las juntas de accionistas donde asistieron los Fondos¹³.

En primer lugar, como se observa del Gráfico N° 9, en las juntas ordinarias de accionistas con asistencia de los Fondos en 17 de ellas la respectiva junta eligió como firma de auditoría externa a Ernst & Young (“EY”), siendo la empresa con mayor preferencia en las ya citadas juntas. En caso contrario, Deloitte fue la firma con menor preferencia entre las firmas más importantes en el sector de auditoría en Chile, siendo elegida en 5 sociedades. Adicionalmente, al igual que en el año anterior, en una sociedad (Viña Concha y Toro S.A.) fue elegida como empresa auditora a BDO Auditores y Consultores Ltda, con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat y AFP Provida).

Gráfico N° 9

Auditores Externos Elegidos en Juntas de Accionistas con asistencia de los Fondos



Fuente: Actas de Juntas de Accionistas e Informes de las AFP’s y AFCII

¹³ En acta de junta de accionistas de Ripley Corp S.A., en la elección del auditor externo (Price), no se consignó la votación a favor de AFP Modelo y la votación en contra de AFP Provida.

Tal como se ha consignado en secciones precedentes, dado el perfil de accionista minoritario de los Fondos, la posibilidad de tener un protagonismo relevante en la designación del auditor externo es baja.

No obstante lo anterior, las Administradoras en virtud de su deber fiduciario respecto de los Fondos que éstas administran, en algunos casos se manifiestan en contra de la designación de auditores externos, argumentando su rechazo en dos grandes grupos:

- En aquellas juntas donde el Directorio de las sociedades propusieron a PwC como auditor externo, la causal de rechazo de su designación por parte de las Administradoras fue por las sanciones que han caído sobre la referida firma por organismos reguladores debido a su gestión en el denominado caso La Polar. Tal como es el caso de AFP Capital, quienes votaron en contra debido a que mantiene una demanda indemnizatoria en contra de Price por su responsabilidad en el denominado caso "La Polar".
- No obstante lo anterior AFP Modelo, en representación de los Fondos de Pensiones que administra, fue la única administradora en votar a favor de la empresa auditora Price, situación que se dio en las sociedades Ripley Corp S.A. y Sociedad Matriz SAAM S.A.
- En las sociedades donde se rechazaron otras firmas de auditoría, la razón se fundó por la poca rotación de éstas. Tal como es el caso de AFP Habitat, quienes sostenidamente han rechazado a aquellas firmas de auditoría externa que llevan más de 5 años auditando a la sociedad, independiente que se realice un cambio de socio. El resto de las Administradoras no poseen un estándar definido para tal evento.

5. Remuneraciones del Directorio

En el último tiempo, un componente de opinión pública relevante son las remuneraciones que son aprobadas en los Directorios de las sociedades anónimas.

Es preciso señalar, al igual que en la sección precedente de designación de auditores externos, que las Administradoras en su calidad de accionistas minoritarios tienen poca capacidad de influir de manera relevante en la aprobación o rechazo de la remuneración del directorio. Sin embargo, atendido el deber fiduciario que corresponde a las

Administradoras sobre los Fondos que éstas administran, se considera relevante el actuar de éstas.

Cabe señalar que el presente informe hace referencia a la remuneración fija mensual que percibe un Director y el Presidente del Directorio (ver Gráfico N° 6), sin consignar remuneración de los Comités de Directores, como tampoco remuneraciones variables de acuerdo a las utilidades obtenidas por la sociedad. En este sentido, se destacan los siguientes puntos:

- De las 44 juntas ordinarias de accionistas que registraron asistencia de los Fondos, en tres de ellos el Directorio no es remunerado por concepto fijo, estas son AES GENER S.A., SOCIEDAD MATRIZ BANCO DE CHILE, VIÑA CONCHA Y TORO S.A. A dicho sistema de beneficios, se agrega que en el caso de AES GENER S.A. el Presidente tampoco recibe una compensación fija mensual.
- En promedio la remuneración¹⁴ mensual de los Directores es de \$ 3,8 millones y del Presidente asciende a \$ 9,5 millones, en aquellas juntas con asistencia de los Fondos.
- La remuneración mensual más alta para un Director fue aprobada en la junta ordinaria de accionistas de la sociedad Compañía Industrial El Volcán S.A.¹⁵, la que asciende a \$ 25,30 millones. Mientras que la remuneración más baja asciende a \$ 120 mil, aprobada en Cristalerías de Chile S.A.
- En el caso del Presidente del Directorio, la remuneración mensual más alta fue aprobada en la sociedad Compañía Industrial El Volcán S.A.¹⁶, ascendente a \$ 50,60 millones. Mientras que la remuneración más baja percibida por un Presidente corresponde a la sociedad Cristalería de Chile S.A., ascendente a \$ 241 mil.

¹⁴ Convertida a pesos de acuerdo a la UF, UTM o dólar, según corresponda, del 30 de abril de 2019.

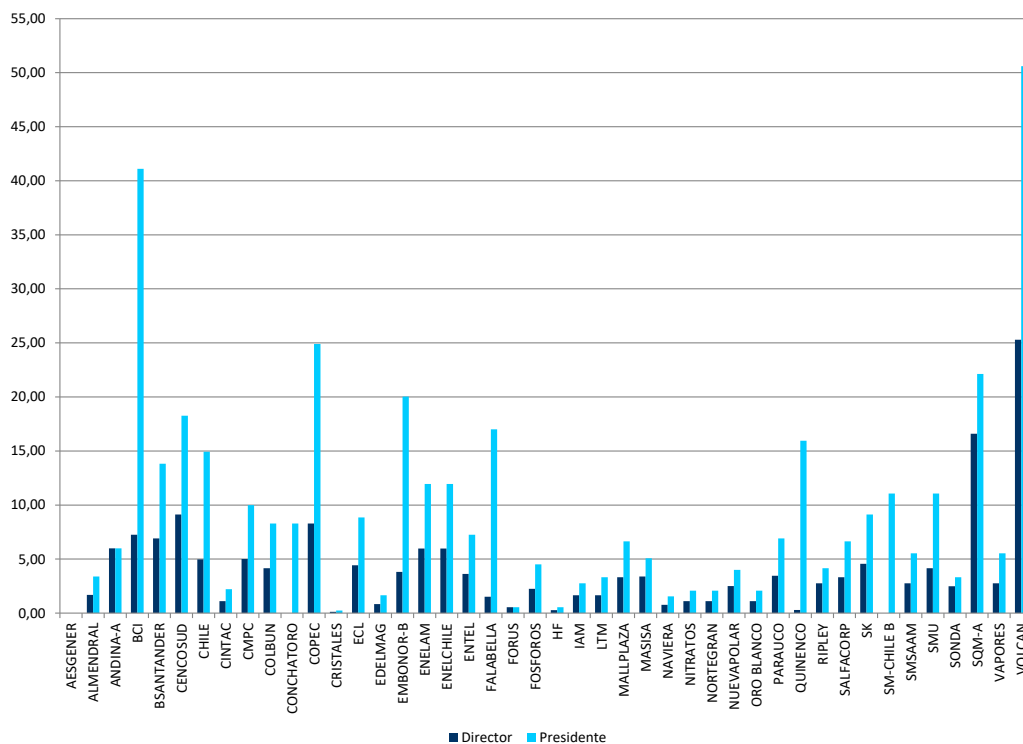
¹⁵ La remuneración en Compañía Industrial El Volcán S.A. se cancela en 8 partes iguales durante el año.

¹⁶ La remuneración en Compañía Industrial El Volcán S.A. se cancela en 8 partes iguales durante el año.

Gráfico N° 10

Remuneración Mensual Directorio/Presidente en Juntas de Accionistas con asistencia de los Fondos

Cifras en Millones de Pesos (\$)



Fuente: Actas de Juntas de Accionistas e Informes de las AFP's y AFCII

Con respecto al actuar de las Administradoras, se destaca que, en junta ordinaria de accionistas de Banco de Chile, AFP Capital rechazó la propuesta de incentivo variable al Presidente (UF 14.180 sujeto al cumplimiento de resultados), debido a que consideró que el beneficio excede el rango definido de compensación de todas las remuneraciones de los Presidentes de los Directorios de las compañías que forman el IPSA. Cabe destacar que la votación de las otras Administradoras, en junta de accionistas del Banco de Chile, asistentes no fue consignada en su respectiva acta. Adicionalmente, en acta de la junta de accionistas de Banco Santander no se dejó constancia de la votación de las Administradoras asistentes (AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Habitat, AFP Modelo y AFP Provida).

6. ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Obligación de asistencia

La inversión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía totalizaba US\$ 9.349 millones¹⁷ al 31 de mayo de 2019, representando aproximadamente un 4,30% del valor total de las inversiones de los Fondos. En el periodo comprendido entre enero y mayo se llevaron a cabo asambleas ordinarias y extraordinarias, con la siguiente participación de los Fondos.

Tabla N° 5

Asistencia a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de Fondos de Inversión

Asistencia	AFCII	Capital	Cuprum	Habitat	Modelo	Planvital	Provida
Número de Asambleas con asistencia	12	92	91	123	15	94	139
Asistencia Obligatoria	3	92	91	123	15	90	139
Asistencia Voluntaria	9					4	

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

Participación y poder de voto

A diferencia de lo que ocurrido con las inversiones accionarias, los Fondos administradoras por la AFP y AFCII son mayoritarios en la propiedad de casi la totalidad de los fondos de inversión en que participan, atendiendo a que el límite de inversión alcanza al 35% de la emisión, lo que permite que en algunos casos sólo tres Administradoras concentren el 100% de la propiedad.

Otra diferencia en la participación de los Fondos de Pensiones y de Cesantía en los fondos de inversión, es que en éstos no se eligen directores ni miembros de la administración, sino que se designa a los miembros del comité de vigilancia. Dichos comités, compuestos por tres personas, están encargados de los siguientes temas:

¹⁷ Tipo de cambio al 31 de mayo de 2018 \$ 707,86.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.
- Verificar que la información para los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones se realicen de acuerdo a la Ley 20.712, a su reglamento y al reglamento interno del fondo.
- Proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes la sustitución de la administradora del fondo.
- Proponer la designación de los auditores externos.
- Otras atribuciones y obligaciones que establezca el reglamento interno.

Miembros electos en los comités de vigilancia

La totalidad de los 84 fondos de inversión que citaron a asamblea ordinaria efectuaron elección de miembros del comité de vigilancia, destacando que los 252 cargos disponibles fueron llenados por 90 miembros electos, los cuales son previamente propuestos por la asamblea a iniciativa de los aportantes. Es habitual que se proponga un número exacto de candidatos, con elección por aclamación. Un detalle de los miembros integrantes de cada comité puede encontrarse en la sección de Anexo.

Tabla N° 6

Número de personas que se desempeñan en uno o más Comités de Vigilancia

N° de Personas	N° de Comités
51	1
10	2
9	3
4	4
4	5
1	6
3	7
1	8
1	9
2	10
2	13
2	14

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

7. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS

En el período comprendido entre enero y mayo de 2019 se llevó a cabo las juntas de tenedores de bonos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. y Santander S.A. Sociedad Securitizadora, tratándose las siguientes materias:

MASISA S.A - Series E, H, L y N (6 de marzo de 2019): En cada una de las juntas de tenedores de bonos se abordaron las siguientes materias: **a)** Con motivo de la nueva norma internacional de información financiera N° 16 (NIIF 16), relacionada con el registro contable de los contratos de arriendo, la cual considera como deuda financiera la obligación emanada por los arriendos operativos, se propuso la modificación del Contrato de Emisión con el fin de excluir estas obligaciones de la deuda financiera y reconocer como gasto y no como amortización el uso de los bienes arrendados para el cálculo del EBITDA. Esto con el objetivo de homologar el cálculo de covenants financieros a la norma vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. **Aprobado para todas las series, con el voto a favor de las Administradoras asistentes (AFC Chile para las Series E y L, AFP Habitat para las Series L, H y N).** **b)** Realizar las modificaciones pertinentes con el objeto de establecer que ante nuevos cambios en la normativa o criterios contables, éstos puedan realizarse por medio de un “Certificado de Homologación de condiciones” emitido por un auditor externo, no siendo necesaria la citación a Junta de Tenedores de Bonos. Rechazado por la serie E y serie H (no alcanza quorum de aprobación) y aprobado para el resto de las series, **con el voto de las Administradoras asistentes (AFC Chile para las Series E y L, AFP Habitat para las Series L, H y N).** **c)** Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas. **d)** Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.

ENEL GENERACION CHILE S.A. Serie H (14 de marzo de 2019): En la junta de tenedores de bonos se abordaron las siguientes materias: **a)** Aprobar la modificación de la obligación establecida en el numeral Catorce de la Cláusula Décima del contrato de Emisión, en cuanto a que el emisor deba contar con una Posición Activa Neta con Empresas Relacionadas no superior a la suma equivalente en pesos, moneda de curso legal, de USD 100 millones, según el tipo de cambio dólar observado a la fecha de su cálculo, en el

siguiente sentido: i) aumentando su importe a las suma de USD 500 millones; ii) sustituyendo la denominación Enersis SA por Enel Chile SA; y iii) aplicando dicha limitación a Chile. **Aprobado, con el voto en contra de AFC Chile por considerar suficiente el EBITDA de la compañía para pagar sus compromisos y financiar su plan de inversiones y que la posibilidad de prestar hasta MMUSD 500 implica renunciar hasta la mitad de la mitad del EBITDA para financiar a empresas relacionadas.** b) Sustituir la definición de Superintendencia de Valores y Seguros o SVS y sus referencias en el Contrato de Emisión, por la definición de y referencias a la Comisión para el mercado Financiero o CMF, su sucesora legal en virtud de la Ley N° 21.000. **Aprobado, con votación a favor de AFC Chile.** c) Facultar a banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de bonos Series H, para que en conjunto con Enel generación procedan a efectuar las modificaciones que sean procedentes en el respectivo Contrato de Emisión.

8. CONCLUSIONES

El presente año se constató que las Administradoras, en representación de los Fondos, cumplieron con su obligación de asistencia y participaron en las juntas de accionistas de sociedades anónimas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión nacionales celebradas en el período enero a mayo de 2018.

Las Administradoras, en representación de los Fondos que administran, participaron en 27 juntas ordinarias de accionistas con elección de Directorio, logrando elegir a 24 Directoras (res) Titulares y 3 Directoras (res) suplentes en 18 juntas.

La cantidad de directoras (res) titulares elegidas (os) durante 2019 fue superior a la registrada en 2018, año en el cual lograron posicionar a 11 personas, debido fundamentalmente a que el número de juntas con elección de directorio y participación de los fondos fue mayor que el ejercicio anterior, 13 juntas versus las 27 realizadas en el presente periodo.

En el mismo sentido, del total de directoras/directores titulares elegidos 6 corresponden a mujeres, equivalente al 25% del total, número superior al observado en el periodo de juntas del año 2018, en donde el número de personas elegidas de género femenino ascendió a 3.

De los resultados de la elección de Directoras y Directores, se destaca que en 6 sociedades los Fondos pudieron elegir a dos directoras/directores titulares (AES GENER S.A.,

Cristalerías de Chile S.A., Latam Airlines Group S.A., Colbún S.A., Parque Arauco S.A., Cencosud S.A.). Cabe señalar que en el año 2018 los Fondos pudieron posicionar a 2 personas en las respectivas mesas directivas en tan solo 2 sociedades

Por su parte, en 9 sociedades los Fondos no pudieron elegir a ninguna Directora (or), siendo equivalente al 33% de las 27 juntas de accionistas con elección de Directorio.

En conformidad con lo exigido por el Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, todos las candidatas y los candidatos electos para desempeñarse como directoras y directores de sociedades anónimas fueron seleccionados entre aquellos inscritos en el Registro de Directoras y Directores de la Superintendencia de Pensiones, teniendo en consideración las eventuales inhabilidades que cada uno de ellos pudo presentar.

En relación al Registro de Directoras y Directores de la Superintendencia de Pensiones, se ha observado en los últimos años una tendencia al alza en el número de personas inscritas, totalizando al cierre de abril 476 personas, de las cuales 135 (28%) son mujeres, cifra considerablemente mayor que los años previos, considerando que al 30 de abril de 2018 el número de personas de género femenino inscritas en el citado registro se situaba en 58. En relación a las Directoras y los Directores elegidos con apoyo de los Fondos y que se encuentran vigentes en sus cargos a la fecha del presente informe, se observa que 11 son de género femenino y 33 de género masculino, equivalente al 25% y 75% del total, respectivamente, teniendo similar distribución que el citado registro.

Respecto de la designación de auditores externos, las Administradoras manifestaron sostenidamente su rechazo a la firma PriceWaterhouseCoopers, atendida su participación en el denominado Caso La Polar, con excepción de AFP Modelo, que en representación de los Fondos de Pensiones que administra, fue la única administradora en votar a favor de la citada empresa auditora en 2 juntas de accionistas.

9. ANEXOS

Tabla N° 7

Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2019

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION SERIE CLASICA	JULIO GÁLVEZ	IGNACIO RODRÍGUEZ	GONZALO ALLIENDE	20	6	Deloitte
BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DIEGO ULLOA	DANIEL ESPINOZA	IGNACIO RODRÍGUEZ	10	6	Deloitte
BTG PACTUAL GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE INVERSION.	CARLOS DÍAZ	MARCELO REYES	MARIO TESSADA	15	2	Deloitte
BTG PACTUAL INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION	PAUL MAZOYER	RODRIGO RAVILET	MARCO ACEVEDO	20	6	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR FONDO DE INVERSION	PATRICIO EGUIGUREN	FERNANDO DÍAZ	PAUL MAZOYER	20	5	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR NAXI FONDO DE INVERSION	RODRIGO OSORIO	RICARDO BUDINICH	PAUL MAZOYER	20	5	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - NB CRXX FONDO DE INVERSION	MARIO TESSADA	JORGE GÓMEZ	JAIME BARROS	20	5	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION.	MANUEL ONETO	JAIME BARROS	ROBERTO LAUSEN	15	5	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION.	CARLA BRUSONI	RODRIGO RAVILET	HOMERO IRAGÜEN	20	5	Grant Thornton
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	CARLA ARAYA	RODRIGO RAVILET	PEDRO MOLINA	10	6	Grant Thornton
BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION.	FERNANDO DÍAZ	FERNANDO MIR	JULIO GÁLVEZ	20	6	Grant Thornton
CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	HERNÁN GUERRERO	GONZALO ALLIENDE	JOSÉ LÓPEZ	25	5	KPMG
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSION	HUGO CANEO	PABLO ERRÁZURIZ	RICARDO ZABALA	20	6	Surlatina
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	CHRISTIAN SCHIESSLER	RICARDO ZABALA	SERGIO QUINTANA	20	6	KPMG
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSION	CHRISTIAN BLOMSTROM	SERGIO QUINTANA	RICARDO FISCHER	20	6	Surlatina
COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	JORGE GÓMEZ	MARIO TESSADA	RICARDO BUDINICH	20	6	Surlatina
COMPASS PRIVATE EQUITY IV	GERMÁN HONORATO	PATRICIO EGUIGUREN	SERGIO QUINTANA	20	6	Surlatina
COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSION	IGNACIO LARRAÍN	PAUL MAZOYER	RODRIGO OSORIO	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSION	JORGE SEPÚLVEDA	MARIO TESSADA	RICARDO BUDINICH	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSION	NICOLAS HASSI	VICENTE LAZEN	JOSÉ LÓPEZ	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY XI FONDO DE INVERSIÓN	IGNACIO LARRAÍN	JAIME LOAYZA	RICARDO BUDINICH	20	6	KPMG
COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	HERNÁN GUERRERO	GONZALO ALLIENDE	JOSÉ LÓPEZ	20	6	Deloitte
FDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DOVER	JORGE GÓMEZ	RICARDO BUDINICH	HELMUT FRANKEN	20	6	Grant Thornton
FONDO DE INV. DESARROLLO INMOBILIARIO 2006	RICARDO ANWANDTER	JORGE GÓMEZ	RICARDO ORTÚZAR	15	4	Deloitte
FONDO DE INV. IFUND MSCI BRAZIL SMALL CAP IDX	FERNANDO LEFORT	MARIO TESSADA	VICENTE LAZEN	20	6	Deloitte
FONDO DE INV. INMOB. CAPITAL ADVISORS - FUNDACION PARQUES CEMENTERIOS.	RICARDO BUDINICH	RODRIGO RAVILET	PAUL MAZOYER	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II	JORGE SEPÚLVEDA	JOSÉ LÓPEZ	JUAN DELANO	10	6	KPMG
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII	DIEGO ULLOA	JOSÉ ZENTENO	JUAN COFRÉ	20	5	KPMG
FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	SERGIO QUINTANA	MARÍA MINGO	ALEJANDRO ALZÉRRECA	20	5	KPMGGrant Thornton
FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS	HUGO CANEO	RODRIGO OSORIO	RODRIGO RAVILET	20	6	KPMG

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

Tabla N° 7

Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2019 (continuación)

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL AIX FULLY FUNDED	PATRICIO EGUIGUREN	JORGE MAYOL	VÍCTOR BUNSTER	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT I	GONZALO ALLIENDE	HUGO ORMAZÁBAL	GERMÁN HONORATO	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG DIRECT I	PABLO ERRÁZURIZ	PAUL MAZOYER	VICENTE LAZEN	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II	JORGE SEPÚLVEDA	RODRIGO RAVILET	ANDRÉS KERN	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG SECONDARIES II FULLY FUNDED	RICARDO ZABALA	HUGO CANEO	GERMÁN HONORATO	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY AP I	SERGIO QUINTANA	RICARDO BUDINICH	IGNACIO MONTES	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY-PG SECONDARIES I	HUGO CANEO	VÍCTOR BUNSTER	RICARDO ZABALA	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION FALCOM SMALL CAP CHILE	JOSE MANUEL CARVALLO	ANDRÉS ROMÁN	FELIPE ACHONDO	5	5	KPMG
FONDO DE INVERSION FORESTAL LIGNUM	CRISTIAN HERRERA	ALEJANDRO MOLNAR	SERGIO QUINTANA	0	0	KPMG
FONDO DE INVERSION INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS	PAUL MAZOYER	RODRIGO ACUÑA	ERNESTO HEVIA	25	6	Deloitte
FONDO DE INVERSION INMOBILIARIA CREDICORP CAPITAL RAICES.	ROGER MOGROVEJO	JOSÉ LÓPEZ	SERGIO QUINTANA	25	6	KPMG
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL BCP - VI	SERGIO QUINTANA	RODRIGO RAVILET	EDUARDO STEFFENS	20	6	Grant Thornton
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST EX-US	VÍCTOR BUNSTER	CHRISTIAN BLOMSTROM	JORGE SEPÚLVEDA	20	6	Grant Thornton
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST-US	IGNACIO LARRAÍN	HUGO CANEO	VÍCTOR BUNSTER	20	6	Grant Thornton
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL LANDMARK REAL ESTATE VIII	PAUL MAZOYER	CRISTIAN NUÑEZ	DANIEL LANYON	20	6	Grant Thornton
FONDO DE INVERSION LLAIMA	PATRICIO DOMINGUEZ	VICENTE LAZEN	EUGENIO VALCK	15	4	RSM
FONDO DE INVERSION LV PATIO RENTA INMOBILIARIA I	DANIEL SELMAN	ANÍBAL SILVA	JOSÉ LÓPEZ	15	6	Deloitte
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC ARES SPECIAL SITUATIONS IV- GLOBAL DISTRESSED DEBT	JORGE SEPÚLVEDA	JAIME LOAYZA	CHRISTIAN BLOMSTROM	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CIP VI	RICARDO BUDINICH	PAUL MAZOYER	ANDRÉS KERN	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES	EDUARDO STEFFENS	PATRICIO EGUIGUREN	RODRIGO RAVILET	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CVC	CHRISTIAN SCHIESSLER	RODRIGO RAVILET	JORGE SEPÚLVEDA	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC PNTN	ANDRÉS KERN	JOSÉ VIAL	SERGIO QUINTANA	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION PRIME INFRAESTRUCTURA	CHRISTIAN SCHIESSLER	PAUL MAZOYER	CARLOS SEPÚLVEDA	20	6	RSM
FONDO DE INVERSION PRIME-INFRAESTRUCTURA II	JORGE GÓMEZ	ROGER MOGROVEJO	RODRIGO RAVILET	20	6	RSM
FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	PATRICIO EGUIGUREN	FERNANDO DÍAZ	IGAL MAGENDZO	20	5	Deloitte
FONDO DE INVERSION SECURITY DEBT OPPORTUNITIES	HUGO CANEO	PAUL MAZOYER	EDUARDO STEFFENS	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES - DEBT	RODRIGO RAVILET	JAIME LOAYZA	SERGIO QUINTANA	15	6	Surlatina
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES - DEBT II	HUGO CANEO	PABLO ERRÁZURIZ	IGAL MAGENDZO	20	6	Surlatina
FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL SPECIAL SITUATIONS	JORGE SEPÚLVEDA	RICARDO BUDINICH	CHRISTIAN SCHIESSLER	20	6	KPMG
LINZOR BICE PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION	FERNANDO LEFORT	JOSÉ ZENTENO	JOSÉ LÓPEZ	20	5	Price

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

Tabla N° 7

Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2019 (continuación)

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN	JORGE GÓMEZ	PAUL MAZOYER	JAIME LOAYZA	20	6	Surlatina
MONEDA CARLYLE X FONDO DE INVERSION	SERGIO QUINTANA	MARCELO REYES	PATRICIO EGUIGUREN	20	5	Surlatina
MONEDA CARLYLE XI FONDO DE INVERSION	MARCELO REYES	PATRICIO EGUIGUREN	DIEGO ULLOA	20	5	Surlatina
MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FDO DE INVERSION	GERMÁN TAGLE	RODRIGO GONZÁLEZ	JAIME LOAYZA	25	6	EY Audit SpA
MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FDO. DE INV.	JAIME LOAYZA	JORGE PALAVECINO	PATRICIO LEIGHTON	25	6	EY Audit SpA
MONEDA RENTA FIJA ARGENTINA FONDO DE INVERSION	CARLOS HUIDOBRO	GONZALO ALLIENDE	CRISTIÁN HALABÍ	25	6	Deloitte
MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	JOSÉ EDWARDS	ROBERTO KARMELIC	CARLOS ASTUDILLO	25	6	EY Audit SpA
MONEDA SMALL CAP LATINOAMERICA FONDO DE INV.	ERNESTO HEVIA	MARIO TESSADA	DIEGO GRUNWALD	25	6	EY Audit SpA
MONEDA-CARLYLE II FONDO DE INVERSIÓN	SERGIO QUINTANA	RODRIGO RAVILET	JAIME LOAYZA	20	6	Mazars
PICTON - APOLLO VIII FONDO DE INVERSION	RICARDO BUDINICH	PABLO ERRÁZURIZ	JAIME LOAYZA	20	6	Surlatina
PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSION	VICENTE LAZEN	RODRIGO RAVILET	IGAL MAGENDZO	20	6	Surlatina
PICTON - HAMILTON LANE SMID FONDO DE INVERSION	PABLO CRUZAT	PATRICIO EGUIGUREN	RICARDO ZABALA	20	6	Surlatina
PICTON - TPG VII FONDO DE INVERSION	RODRIGO MANZUR	ASUNCIÓN VILDOSOLA	RUBÉN MUÑOZ	20	5	KPMG
PICTON - WP FONDO DE INVERSION	PAUL MAZOYER	PATRICIO EGUIGUREN	JOSÉ LÓPEZ	20	6	Surlatina
PICTON- APOLLO COF III FONDO DE INVERSION	JOSÉ MIGUEL CRUZ	JAIME LOAYZA	RICARDO BUDINICH	20	6	Surlatina
PICTON KKR AMERICAS XII FULLY FUNDED FONDO DE INVERSION	EDUARDO STEFFENS	JOSÉ VIAL	PABLO ERRÁZURIZ	20	6	KPMG
PICTON_HARBOURVEST_DOVER_IX FULLY_FUNDED_FONDO_DE_INVERSION	PABLO ERRÁZURIZ	JAIME LOAYZA	JOSÉ VIAL	20	6	KPMG
PIONERO FONDO DE INVERSION	MARIO TESSADA	JORGE ESPINOZA	JOSÉ LÓPEZ	25	6	EY Audit SpA
SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	HUGO CANEO	SERGIO QUINTANA	RICARDO BUDINICH	20	5	Humphreys
TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SERGIO QUINTANA	HERNÁN GUERRERO	PAUL MAZOYER	20	5	EY Audit SpA
VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	MARCELO MUÑOZ	DANIEL SELMAN	ALBERT KWON	25	5	Surlatina
VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION	RICARDO BUDINICH	PABLO ERRÁZURIZ	EDUARDO STEFFENS	20	6	Surlatina
VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSION	RICARDO FISCHER	MARCELO REYES	GERMÁN HONORATO	20	6	Surlatina
VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FONDO DE INVERSION	RODRIGO MANZUR	PATRICIO EGUIGUREN	RICARDO GUZMÁN	20	6	KPMG

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

Tabla N° 8

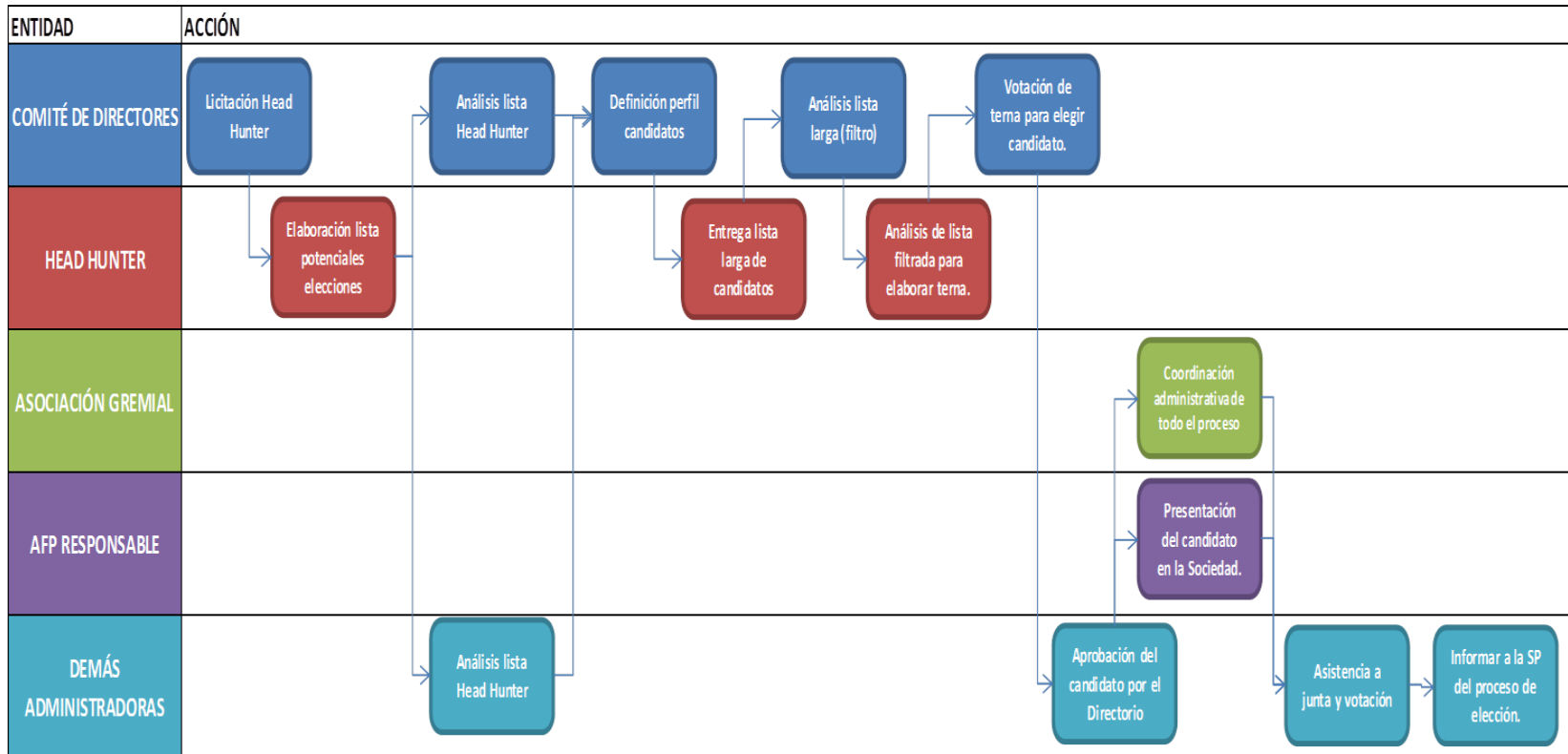
Directores vigentes elegidos con apoyo de los Fondos en los años 2017, 2018 y 2019

FECHA	SOCIEDAD	TITULAR/SUPLENTE	DIRECTOR (A)	Votación
13-04-2017	RIPLEY CORP S.A.	Titular	Mauricio Balbontín	12,24%
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Enrique Bone	26,09%
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Hernán Carlos Marió Lores	26,09%
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Mateo Budinich	26,09%
27-04-2017	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A	Titular	Carlos Fernández	22,33%
27-04-2017	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A	Titular	Jorge Salvatierra	22,33%
28-04-2017	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.	Titular	Marcela Achurra González	6,30%
09-04-2018	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Titular	Armando Valdivieso Montes	7,07%
19-04-2018	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	Titular	María Del Pilar Lamana Gaete	6,45%
23-04-2018	SIGDO KOPPERS S.A.	Titular	Silvio Rostagno Hayes	10,28%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Suplente	Ricardo Lira Matte	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Suplente	Victoria Vásquez García	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Titular	Claudio Iglesias Guillard	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Titular	Mauro Valdés Raczynski	25,56%
25-04-2018	EMPRESAS COPEC S.A.	Titular	Gabriel Bitrán Dicowsky	7,06%
25-04-2018	ENEL CHILE S.A.	Titular	Gerardo Jofré Miranda	18,39%
26-04-2018	SMU S.A.	Titular	Tina Rosenfeld Kreisselmeyer	4,19%
03-04-2019	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	Titular	Miguel Ángel Nacur	10,34%
09-04-2019	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Titular	Juan Olivos Bambach	12,15%
09-04-2019	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Titular	Abel Bouchon Silva	12,15%
15-04-2019	CINTAC S.A.	Titular	Paul Schiodtz Obilinovich	12,25%
17-04-2019	COCA-COLA EMBONOR S.A.	Suplente	Andrea Fuchslocher Hofmann	23,37%
17-04-2019	COCA-COLA EMBONOR S.A.	Titular	Felipe Zegers Vial	23,37%
17-04-2019	FORUS S.A.	Titular	Catalina Cabello Rodríguez	12,88%
23-04-2019	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Titular	Sergio Guzmán Lagos	9,10%
24-04-2019	MASISA S.A.	Titular	Ramiro Urenda Morgan	6,62%
25-04-2019	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Titular	Patrick Horn Garcia	22,92%
25-04-2019	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Titular	Eduardo Novoa Castellón	22,92%
25-04-2019	COLBUN S.A.	Titular	Maria Correa Pérez	20,61%
25-04-2019	COLBUN S.A.	Titular	Luz Granier Bulnes	20,61%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Suplente	Antonio Kovacevic Biskupovic	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Suplente	Luis Palacios Correa	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Titular	Gonzalo Parot Palma	20,94%
26-04-2019	AES GENER S.A.	Titular	Daniel Fernández Koprach	20,94%
26-04-2019	PARQUE ARAUCO S.A.	Titular	Luis Paul Fresno	16,94%
26-04-2019	PARQUE ARAUCO S.A.	Titular	Ana Holuigue Barros	16,94%
26-04-2019	EMPRESAS CMPC S.A.	Titular	Rafael Fernández Morandé	10,58%
26-04-2019	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Titular	Radomiro Tomic Errázuriz	6,12%
26-04-2019	NITRATOS DE CHILE S.A.	Titular	Patricia Núñez Figueroa	9,97%
26-04-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	Titular	Radoslav Depolo Razmilic	1,23%
30-04-2019	ENEL AMERICAS S.A.	Titular	Domingo Cruzat Amunátegui	12,50%
30-04-2019	CENCOSUD S.A.	Titular	Mario Valcarce Durán	21,25%
30-04-2019	CENCOSUD S.A.	Titular	Alejandro Pérez Rodríguez	21,25%
30-04-2019	HORTIFRUT S.A.	Titular	Patricia Sabag Zarruk	13,98%

Fuente: Informes de las AFP's y AFCII

Gráfico N° 11

Proceso de las Administradoras en elección de candidatos a director en sociedades anónimas



Fuente: Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía

Superintendencia de Pensiones

Informe es desarrollado por la División Financiera